

sean degradados por consideracion á lo menos con un pueblo catolico que habia de escandalizarse en extremo.<sup>52</sup>

¿ Pero obró según el derecho de gentes el Gobernador de Popayan Tacon dando libertad á 30.000 negros con la condicion de exterminar á los blancos de su gobernacion ?<sup>53</sup> ¿ Halla V. derecho para que despues de batirse los Paraguayos contra sus compatriotas del rio de la Plata en defensa de la causa de los Españoles, trate su Gobernador Velasco de entregarlos á otra. Potencia é inundar su territorio con tropas extranjeras ?<sup>54</sup> ¿ Porqué derecho en Chile conspiraron con Figueroa<sup>55</sup> los Europeos para degollar la Junta que los habia conservado en sus puestos, y á la qual habia reconocido la Regencia misma que está gobernado en España ? ¿ Guardó el derecho de gentes Goyeneche rompiendo el armistio que habia obtenido de Castelli, quando creyó que podia sorprehender á las tropas de Buenos-aires por no estar reunidas y existir un altercado entre la Junta y los Generales ?<sup>56</sup> La accion fue en Juracoiragua á unas 280 leguas del Paraguay, no

<sup>52</sup> Consta todo de Cartas contestes de N. E.

<sup>53</sup> Carta Oficial de la Junta de Popayan á la de Stã. Fé.

<sup>54</sup> Vease en las Gazetas de Buenos-aires el Manifiesto de la Junta del Paraguay.

<sup>55</sup> Es notorio el hecho y las resultas ; pero pocos saben que el gefe de la conspiracion Figueroa estuvo condenado en España á muerte por asseino. Tales Gefes se enviaban á America.

<sup>56</sup> Consta de las Gazetas de Buenos-aires y de todas las Cartas.

á las fronteras de este como V. puso por equivocacion.

¿ Porqué derecho de gentes Elio ha hecho bombardear en la noche del 10 de Julio á una Ciudad abierta como Buenos-aires, sin preceder intimacion, sin tener tropas que desembarcar, y sin poder alcanzar las bombas sino á un extremo de la Ciudad, solo con el fin de hacer mal y matar algunos infelices ?<sup>56</sup> Su pongo que ya habrá V. visto la enérgica respuesta de la Junta el 16 á las brabatas en el dia 15 del cobarde Michelena : y sabrá V. que á pesar de las generosas ofertas hechas por la Junta á los de Montevideo, inutilizó la conferencia la locura de Elio exigiendo por condicion preliminar su reconocimiento de Vi-rey que ya no era. Enfin ¿ no ha leído V. en el *Morning Chronicle* el bello derecho de gentes con que los Europeos de Valencia hicieron fuego á las tropas de Venezuela durante la capitulacion que ellos habian pedido ?<sup>57</sup>

¿ Aviados estamos con el tal derecho de gentes que V. invoca á nombre de los Españoles ! Ellos sí

<sup>56</sup> Todo este consta de las Gazetas de Buenos-aires é Inglesas.

<sup>57</sup> Mataron asi alguna gente á Miranda, que despues no admitió otra capitulacion que rendirse á discrecion. Pudo según el derecho de la guerra hacer entonces en la Ciudad los estragos que han copiado las Gazetas Inglesas de algunas Cartas de Europeos ; pero es falso : á nadie castigó, los pocos reos que no habian huido los envió al Gobierno de Venezuela como le avisa en 15 de Julio, y en el 18 el Congreso decretó elogios á su humanidad y excelente conducta. Ambos documentos se leen en el *Correio Braziliense*, No. XLII.

que son los verdaderos Jacobinos, y Déspotas incurables, que jamas tuvieron ni conocen otros derechos que los de los tigres, los leones y panteras. *Vim vi repellere licet.*

Desengañémonos. Dios ha enviado sobre los Españoles aquel espíritu de *vértigo* y *atardimento* que segun *Isaias*<sup>58</sup> mandó sobre los Egipcios *para que extraviando todos sus pasos vomiten como ebrios todo lo que han bebido*: aquel mismo espíritu de ceguera y dureza, con que segun Moyses en el Exodo suele castigar Dios á un tirano para poner en libertad á una nacion. Bartolomé de las Casas el verdadero Apostol, el Abogado infatigable, el Padre tiernísimo de los Americanos, Sevillano como V. é hijo de extrangeros cuyo apellido españolizó, nos dexó por testamento que Dios no tardaria en castigar á la España como ella habia destruido las Americas: y parece que la Justicia Divina aceptó el albaceazgo del Santo Obispo de Chiapa. Porque sin hablar de otra region que la que el regó con sus sudores, todo ha ido sucediendo en España idéntico á la conquista de Mexico. Napoleon es otro Carlos V. hasta en tener preso al Papa, que le coronó Emperador, Carlos IV. es el cándido Motenhsoma, Maria Luisa aquella Marina Princesa de Cotzacoalco, Murat es Cortés, y Fernando VII. el joven Monarca Quatemóczin. Las mismas renunciaciones sobre iguales engaños, felonías y violencias: igual invasion con el mismo derecho: la mis-

<sup>58</sup> Isai. 19. v. 14.

ma proteccion y felicidad prometidas por los tiranos destructores: pretextos de religion para quitar abusos: Cortes tambien: el mismo Diccionario político de los Franceses con los Españoles que de estos con los Mexicanos: la misma ayuda á los extrangeros de una gran parte de los naturales seducidos contra sus compatriotas: y la misma obstinacion en defenderse hasta el exterminio contra táctica y malicia superior. Ó no hay Dios en los Cielos que vengue la inocencia sobre la cabeza de los conquistadores, aunque tarde á nuestro parecer porque su es eterno, ó los países Colombianos deben quedar enteramente libres de los Españoles y sus Reyes. Ni ellos pararán en sus violencias hasta que no obliguen á todas las Americas desechadas á declararse tan independientes como Venezuela, y rechazar la fuerza con la fuerza para no volber á ser esclavos de los esclavos. *Ego induravi cor Pharaonis, ut videantur magnalia mea: non dimittet eos nisi in manu forti.*

Este es mi sentir: sin que por eso sea menos sincera la gratitud y la justa estimacion que tiene del relevante merito de V. su mas atº. segº. servº.

J. B. S. M.

V. C. R.  
5º.

Sr. D. J. M. Blanco Whitte.

1020004988

BIBLIOTECA ALFONSO X  
MUSEO DE HISTORIA NATURAL  
MUSEO DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS